



<p>Nombre del Contratista DOTACIONES TECNICAS SAS NIT: No. 813.002.079-1 R/L ANDRES FELIPE GONZALEZ DUSSAN</p>	<p>VALOR INICIAL: \$41.356.000 ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 41.356.000</p>
<p>Certificado de Disponibilidad No. 025, CEN.01.004701 Registro Presupuestal Nro.2025.CEN.01.009041</p>	<p>Periodo de Ejecución: 24 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE ENERO DEL 2026</p>
<p>Forma de Pago:</p>	
<p>SEPTIMO: FORMA DE PAGO:</p>	
<p>El Municipio de Neiva pagará al contratista en un solo pago al cumplimiento del objeto, previa presentación de las respectivas, actas de suministro, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de:</p>	
<p>a) La facturación de los bienes suministrados prestado durante la ejecución del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración Municipal en el manual de contratación.</p>	
<p>Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizado de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.</p>	
<p>El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.</p>	
<p>Nota 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.</p>	
<p>Nota 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.</p>	
<p>Nota 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos</p>	



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: El pago estará sujeto a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

Nota 4: El pago del contrato se encuentran sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

Nota 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP 11, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Nota 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP 11, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓNEN LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES

GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 20 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE ENERO DEL 2026

Registro Banco de Proyectos: 2024410010135

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios



Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	El contratista dio cumplimiento a esta actividad.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la sociedad ha realizado los pagos de seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales correspondientes a las nóminas de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la cuenta. Tal y como consta en certificación suscrita por el Representante Legal y contador de la firma, de fecha 23 de enero de 2026. Adicionalmente se anexa planilla No 35688005 correspondiente al mes de diciembre y planilla No. 36103656 correspondiente al mes de enero.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	No fue reportada novedad alguna por parte del contratista.
4. Constituir las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo establecido por el Municipio de Neiva así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se garantizó la vigencia de las pólizas de Garantía Única de Cumplimiento, expedidas y vigentes durante todo el período de ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							
OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES						
1. Suministrar los elementos e implementos deportivos objeto del contrato en las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante, garantizando que todos los productos sean nuevos, de óptima calidad y	<p>El contratista coordinó con el supervisor del contrato la entrega de los elementos requeridos, para lo cual se dispuso la entrega en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Que, en virtud de lo anterior, entregó los siguientes insumos:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Bastón para obstáculos de 1.20 metros, hecho en material PVC.</td> <td>40</td> <td>UN</td> </tr> <tr> <td>Banco step para ejercicios hecho en material polipropileno de alta resistencia, con dimensiones 29 x 66 x 18 cm (mínimo 12,5 cm), y de color negro o gris.</td> <td>12</td> <td>UN</td> </tr> </tbody> </table>	Bastón para obstáculos de 1.20 metros, hecho en material PVC.	40	UN	Banco step para ejercicios hecho en material polipropileno de alta resistencia, con dimensiones 29 x 66 x 18 cm (mínimo 12,5 cm), y de color negro o gris.	12	UN
Bastón para obstáculos de 1.20 metros, hecho en material PVC.	40	UN					
Banco step para ejercicios hecho en material polipropileno de alta resistencia, con dimensiones 29 x 66 x 18 cm (mínimo 12,5 cm), y de color negro o gris.	12	UN					



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



en perfecto estado de funcionamiento.

Escalera de agilidad, de longitud 3.60 metros y de ancho 45 cm.	8	UN
Par de mallas para mini fútbol, hechas de material hilaza tipo poliéster, de calibre #5, con medidas 300cm x 200 cm, cabaña 50 cm, hueco 10x10 cm.	1	UN
Par de malla para fútbol, hechas en material hilaza tipo poliéster, de calibre #5, con medidas 300 cm x 200 cm, cabaña 50 cm, hueco 10x10 cm.	1	UN
Par de malla para fútbol de material hilaza tipo poliéster, de calibre #5, con medidas 300 cm x 200 cm, cabaña 50 cm, hueco 10x10 cm.	4	UN
Balón de baloncesto de tamaño: #6, peso 500-550 gramos, circunferencia 70-73 CM Rebote: 120-140 cm.	12	UN
Balon de voleibol laminado, de Peso: 210-243 gramos, circunferencia: 62 - 64 cm, rebote: 115 cm minimo.	12	UN
Balón de fútbol No. 5, que cumpla con las especificaciones técnicas de FIFA, y que cuente con tecnología Dualtech.	36	UN
Balón de fútbol No. 4, que cumpla con las especificaciones técnicas de FIFA y que cuente con tecnología: Dualtech.	36	UN
Balón de fútbol No. 3, que cuente con tecnología: Thermobonded, construcción termo sellada sin costuras cubierta en PU.	24	UN
Pelota de caucho, con letras y números en alto relieve No. 7, uso para actividades didácticas de niños.	48	UN
Balón medicinal de 3 kg de peso y de material de goma.	10	UN
Balón medicinal de 4 kg de peso y de material de goma.	10	UN
Aro hula plano, hecho en material: PVC, con diámetro de 60 cm, construcción cerrada.	80	UN
Platillo demarcador, que cuente con las siguientes características: Ancho: 19 cm, Alto: 6 cm, de material plástico flexible.	300	UN
Conos plásticos de 23 cm liso, que cuente con las siguientes características: Altura: 23 cm, base ancha para mayor estabilidad liviano, para uso interior y exterior.	120	UN
Conos plásticos de 32 cm liso, que cuente Altura: 32 cm, base ancha para mayor estabilidad liviano, para uso: Interior y exterior.	80	UN
Conos plásticos de 40 cm con hueco Altura: 40 cm, base ancha para mayor estabilidad, liviano, para uso interior y exterior.	30	UN



	<p>Trampolín Material: Lona fabricada en tela de poliéster con entretejido de alta resistencia Diámetro total: 110 cm Diámetro de lona: 88 cm Peso máximo usuario: 100 kg Uso: Institucional, profesional y doméstico.</p> <p>Banda de poder color negra de 22 mm, hecha de material: Látex industrial de alta calidad.</p> <p>Banda de poder color morada de 32 mm, hecha de material: Látex industrial de alta calidad.</p> <p>Lazo de salto tipo sogá longitud: 2.50 m, con mango de plástico ergonómico, y de material: TPA (para un agarre cómodo y seguro).</p> <p>Balón inestable Material plástico ABS. Diseño en puntas: Evitar superficies puntiagudas. Uso: Institucional y profesional.</p> <p>Porta guayo personalizado Material Lona morral impermeable de alta durabilidad con cargadera en reata de 2 pulgadas.</p> <p>Termo tipo botilo hecho de material: Plástico Capacidad: 750 ml.</p> <p>Toalla facial, hecha de material: Microfibra Propiedad: Alta absorción.</p> <p>Palos Taekwondo Composición: 50% piel sintética, 30% esponja, 20% polietileno, con medidas: 40 x 20 x 10 cm, y peso bruto: 450 g.</p> <p>Manoplas Taekwondo Material: Cuero PU con espuma de EVA, de tamaño: 27 x 20 cm (aprox. 16.92 x 8.26 pulgadas).</p> <p>Paletas de Taekwondo Tamaño: 39 x 19.5 x 5 cm, de material externo: Cuero sintético, costuras reforzadas, forrado en material sintético resistente y duradero.</p>	4	UN	
		5	UN	
		5	UN	
		48	UN	
		10	UN	
		253	UN	
		253	UN	
		253	UN	
		7	UN	
		7	UN	
		10	UN	
	<p>Se estableció como documentos soporte de la entrega forma de remisión de DOTACIONES TECNICAS S.A.S. que deberá ser suscrito por el supervisor del contrato.</p>			
<p>2. Coordinar con el supervisor del contrato el lugar, fecha y hora de entrega de los elementos, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la correcta recepción por parte de la Administración Municipal.</p>	<p>El suministro realizado se dio en cumplimiento de las especificaciones y características técnicas establecidas.</p>			
<p>3. Asumir todos los costos y gastos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos deportivos en el sitio</p>	<p>Las entregas de los ELEMENTOS se realizaron por cuenta del contratista, riesgo y costo, así mismo, se dio cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte y almacenamiento de los bienes objeto del contrato.</p>			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

designado por la entidad, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

4. Garantizar que los elementos entregados correspondan a las especificaciones técnicas aprobadas y se encuentren debidamente empacados, rotulados y protegidos para evitar deterioro o daño durante su manipulación y transporte

Todos los elementos se entregaron en empaque de fábrica.

5. Realizar el cambio o reposición de cualquier elemento defectuoso, dañado o que no cumpla con las especificaciones técnicas dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad.

Considerando que se dio cumplimiento a las condiciones y características técnicas de los productos solicitados, no fueron requeridos para cambiar elemento alguno.

6. Entregar los elementos e implementos deportivos en condiciones óptimas de calidad, presentación y funcionalidad, garantizando que cumplan con las normas técnicas aplicables y contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas previstas por la Administración Municipal.

El contratista atendió todos los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	24/12/2025
OTROSÍ(PRÓRROGA)	01	29/12/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Séptima: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del suministro realizado para el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026.

4. INFORME BÁSICO



2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTAD O	SALDO
EN TRAMITE	PENDIENTE	\$41.356.000	41.356.000	41.356.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$41.356.000	N/A	\$41.356.000	41.356.000	\$0

5. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ Garantías del contrato

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NÚMERO DE PÓLIZA	11-44-101273274		
ANEXO	0		
FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2025		
CONCEPTO	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$8.271.200	20/12/2025	03/08/2026
Calidad del Bien	\$8.271.200	20/12/2025	03/02/2027
Pago de salarios	\$8.271.200	20/12/2025	03/02/2029

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410028225 valor \$695.000
- ✓ Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410028227 valor \$695.000
- ✓ Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410028224 valor \$174.000
- ✓ En cumplimiento al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de ejecución, según certificación expedida por el representante legal de la firma contratista y Contador de fecha 23 de diciembre de 2025.
- ✓ Numero de comprobante de entrega a almacén 2026.CEN.01.000002 de fecha 30 de enero de 2026.

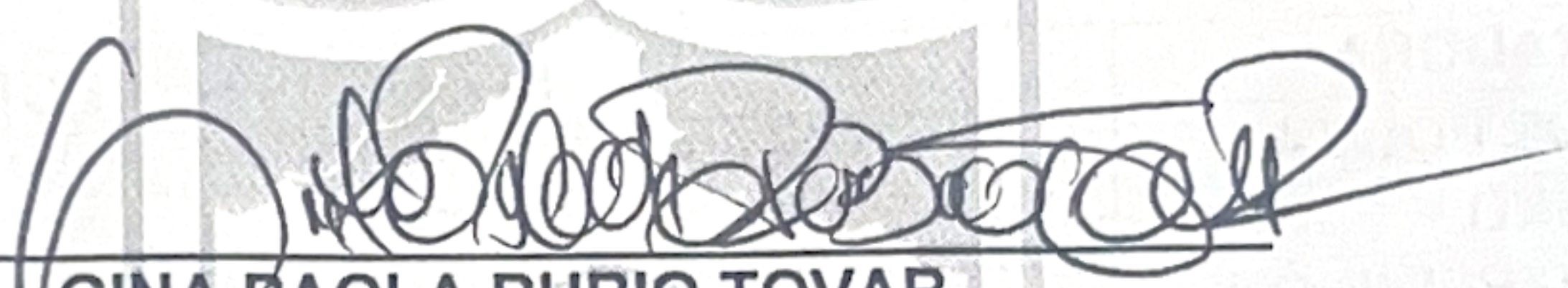
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada la COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No 2115 DE 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según

como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 24 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE ENERO DEL 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01 .004701	2025.CEN.01.009041	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 41.356.000
Valor a Pagar.			\$ 41.356.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago total. Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.


GINA PAOLA RUBIO TOVAR
 Directora De Participación Ciudadana Y Comunitaria
 SUPERVISORA


Alcaldía de Neiva